FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN SANIDAD DEL EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐

No. 9

Bogotá D.C., octubre 2022

1. CONTRATISTA	Ingrith Vanessa Narvaez Rosero Identificación C.C. 1036625388 Nacionalidad COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia CRA 46 No.20ª-48 Teléfono de contacto 3103899079 E-mail de contacto Vanesita.2020@hotmail.com
2. SUPERVISOR	SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA SUBOFICIAL TUTELAS- DISAN Resolución de nombramiento No. 005562 de fecha 08 de AGOSTO de 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No.203 CENACPERSONAL 2022 Fecha de suscripción: 19-01-2022.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101019177 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01-02-2022 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP: 7222 -No. CRP 17922 Fecha expedición 21 ENERO DE 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso: 10 Valor $26.400.000 COP
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01-02-2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES – 31-12-2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la dirección de sanidad del ejército (DISAN) y sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de sanidad militar a Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas.

	98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. el contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. el contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	Octubre 2022
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 3: Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. RADICADO: 2022325001921521 — FECHA: 2022-09-07 — ASUNTO: INFORME ACCIONANTE CON CONCEPTOS Rad. Tutela: 05-001-31-05-006-2022-00169-00 Accionante: JONATHAN CUERO CORTEZ

2022325001936541	2022-09-09	Informe acciones de cumplimiento fallo de tutela con concepto Radicado: 230013110001 - 2022-00231 -00 Accionante: LUIS MIGUEL GUTIERREZ	
2022325002003461	2022-09-19	Respuesta derecho de petición Rad. 20226930061022 93 autorizaciones de concep Rad. Tutela: 2021-0078 Accionante: WILBER FERNANDO GARCIA	
2022325016552943	2022-09-19	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2016-00061 Accionante: JUAN CARLOS PEDRAZA CORDERO	
2022325002023681	2022-09-21	Informe de cumplimiento ? fallo de tutela Radicado tutela: 2022-000200 Accionante: Eduardo Sanpedro Suarez Accionado: EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL	
2022340001709012	2022-09-21	DESACATO 202000134 JHON JAIRO MESA ESCORCIA JUZGADO 05 ADM ATLANTICO	
2022325002030131	2022-09-21	Cumplimiento Fallo de Tutela Rad. Tutela: 2022-033 Accionante: FERNEY GUTIERREZ BARRERA	

	2022325002030401	2022-09-21	Cumplimiento Fallo de Tutela Rad. Tutela: 2020-00011 Accionante: GILBERTO RAMIREZ MELO
	2022325002035281	2022-09-22	Informe de cumplimiento ? fallo de tutela Radicado tutela: 11001-33-35-009-2021-00141-00 Accionante: GUSTAVO ADOLFO MONROY OCHOA Accionado: EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
	2022325002040171	2022-09-22	Informe acciones de cumplimiento fallo de tutela con concepto Radicado: 20223400000504 42 Accionante: JESUS LEONARDO GUTIERREZ GARCIA
	2022325016888733	2022-09-22	Orden de cumplimiento de Incidente Rad. Tutela: 2018-00521-00 Accionante: JUAN DAVID SILVA BOCANEGRA

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 26.400.000,00) Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000,00)
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	160.000
SALUD	SANITAS	125000
ARL	SURA	5300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la ARL actual___anterior__ 3. Cuenta de cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Seguir con el tramite de los procesos asignados
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento del objetivo contractual fijado

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., octubre 2022



SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA

SUBOFICIAL TUTELAS- DISAN